OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
Realizar sesión del Comité Técnico de Seguimiento del Convenio de Asociación N.º SMUEG-ES-CA-185-2025, con el propósito de efectuar la revisión integral de los soportes, conceptos y certificaciones correspondientes a la cuenta N.º 002, asociada al segundo período de ejecución contractual comprendido entre el 23 de enero de 2026 y el 22 de febrero de 2026, y emitir concepto respecto de la procedencia del trámite de pago correspondiente.	03/08/2026	REVISIÓN Y CONCEPTO PARA TRÁMITE DE PAGO – CUENTA No. 002

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Cundinamarca	9:00 AM	12:00 PM

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del objeto y período correspondiente a la cuenta No. 001.
2. Revisión del concepto del componente operativo.
3. Revisión del concepto administrativo y de talento humano.
4. Revisión del concepto financiero.
5. Revisión del concepto jurídico.
6. Análisis integral de los conceptos emitidos.
7. Decisión del Comité Técnico frente a la continuidad del trámite de pago.
8. Conclusiones y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA OBJETO DE REVISIÓN

El Comité Técnico procede a efectuar la revisión de la cuenta N.º 002, presentada por la Fundación Remanso de Paz en desarrollo del Convenio de Asociación N.º SMUEG-ES-CA-185-2025.

El período objeto de revisión corresponde al comprendido entre el 23 de enero de 2026 y el 22 de febrero de 2026.

Para efectos del análisis, se tienen en cuenta los informes, soportes, registros, evidencias y demás documentos presentados por el operador, así como las verificaciones efectuadas por cada uno de los componentes de apoyo a la supervisión dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Se precisa que los conceptos emitidos por cada componente constituyen insumos especializados para la evaluación integral de la cuenta y que el concepto favorable emitido desde un área determinada no comprende ni sustituye las verificaciones asignadas a los demás componentes.

1. COMPONENTE OPERATIVO

Desde el componente operativo se realizó la revisión de los soportes correspondientes al segundo período de ejecución contractual, comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026, verificándose el cumplimiento de las actividades operativas contempladas en el convenio, su anexo técnico y los lineamientos aplicables al funcionamiento del Programa Casa de Acogida.

Durante el período objeto de revisión se verificó la atención integral de cuatro (4) mujeres y seis (6) dependientes, para un total de diez (10) beneficiarios, quienes recibieron los servicios contemplados en el convenio, incluyendo alojamiento, alimentación, acompañamiento interdisciplinario, transporte cuando fue requerido, entrega de dotación y demás componentes propios del Programa, de acuerdo con las necesidades particulares de cada caso.

Dentro de la revisión operativa se verificaron, entre otros aspectos:

- Permanencia y atención integral de las usuarias y sus dependientes durante el período certificado.
- Revisión de las carpetas físicas y/o digitales, evidenciándose registros de intervención, seguimiento y acompañamiento del equipo interdisciplinario en las áreas de psicología, trabajo social, jurídica y ocupacional.
- Entrega de kits de aseo, vestuario y demás elementos básicos institucionales, conforme a los soportes obrantes en las carpetas.
- Desarrollo de procesos de acompañamiento interdisciplinario, seguimiento individual y actividades grupales.

- Revisión de las planillas correspondientes al servicio de alimentación y su correspondencia con las minutas alimentarias aprobadas para el período.
- Ejecución del servicio de alimentación correspondiente a 300 desayunos, 300 almuerzos, 300 cenas y 600 refrigerios, de acuerdo con los registros presentados.
- Prestación del servicio de transporte requerido para el desarrollo de las actividades propias del programa.
- Trazabilidad de las solicitudes operativas presentadas por el operador y de las respectivas autorizaciones emitidas por la supervisión.

Con fundamento en la revisión efectuada y en los soportes puestos a disposición del componente operativo, se evidenció el cumplimiento de las actividades correspondientes a dicho componente durante el período certificado.

En consecuencia, se emitió concepto técnico-operativo favorable para continuar con el trámite de revisión y pago de la cuenta N.º 002.

Se deja expresa constancia de que el concepto emitido por el componente operativo se circunscribe exclusivamente al ámbito de dicha revisión y a los soportes efectivamente verificados, sin comprender ni sustituir las validaciones financieras, contables, jurídicas, administrativas o de talento humano que correspondan a los demás componentes.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

El componente administrativo y de talento humano efectuó la revisión de los documentos y soportes relacionados con el personal vinculado a la operación durante el período correspondiente a la cuenta N.º 002.

La revisión comprendió la verificación de los perfiles del talento humano dispuesto para la prestación del servicio en Casa Renacer, de acuerdo con los requisitos establecidos para la operación y con los respectivos soportes documentales presentados.

Como resultado de la revisión efectuada, el componente administrativo y de talento humano determinó el cumplimiento de los perfiles objeto de verificación y emitió aval para continuar con el trámite de pago correspondiente a la cuenta N.º 002.

El concepto emitido se circunscribe exclusivamente al alcance de la revisión administrativa y de talento humano y no comprende las verificaciones operativas, financieras, contables o jurídicas asignadas a los demás componentes del seguimiento.

3. COMPONENTE FINANCIERO

Desde el componente financiero se realizó la revisión de los soportes económicos y financieros correspondientes a la ejecución del período comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026.

Como resultado de la revisión se verificaron los documentos financieros y soportes presentados por el operador en relación con los gastos y recursos asociados a la ejecución del Programa Casa de Acogida.
De acuerdo con la certificación financiera, el valor total facturado correspondiente a la cuenta objeto de revisión asciende a:

DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($216.582.272,66).

El valor se encuentra discriminado así:

- Casa Renacer: $176.553.832,66.
- Casa Victoria: $40.028.440,00.

Dentro de la revisión financiera se dejó constancia de que algunos soportes registran pagos efectuados fuera del período certificado; no obstante, los productos e insumos asociados a dichos soportes fueron entregados dentro del período objeto de revisión, circunstancia considerada por el componente financiero al momento de emitir su concepto.

Con fundamento en la documentación y soportes financieros revisados, dicho componente emitió aval financiero para continuar con el trámite de pago de la cuenta N.º 002.

Se deja constancia de que los valores y conclusiones contenidos en este apartado corresponden al análisis efectuado por el componente financiero y no implican validación por parte de los demás integrantes del Comité respecto de materias que se encuentren fuera del alcance de sus respectivas competencias.

4. COMPONENTE JURÍDICO

Una vez realizada la revisión de los soportes correspondientes al trámite de la cuenta No. 002, así como de las certificaciones emitidas por los componentes operativo, financiero y de talento humano. Se tiene como resultado que:

- Los soportes jurídicos presentados para la gestión de la cuenta de cobro No. 002 corresponden a los exigidos contractualmente.
- Los documentos requeridos para el segundo informe fueron aportados dentro del trámite objeto de revisión.
- Se contaba con conceptos favorables de los componentes técnico-operativo, financiero y de talento humano respecto del período evaluado.

En consecuencia, desde el componente jurídico se emitió aval para continuar con el

trámite de pago de la cuenta No. 002, correspondiente al período comprendido entre el 23 de enero de 2026 y el 22 de febrero de 2026.

Se deja constancia que este concepto se emite dentro del alcance propio de la revisión jurídica documental y no sustituye las verificaciones técnicas, operativas, financieras, contables o administrativas realizadas por los profesionales responsables de cada componente.

Igualmente, se deja constancia de que la revisión de la cuenta de cobro presentada por el conveniente; se prolongó en el tiempo debido a trámites financieros y administrativos propios del proceso de verificación.

5. ANÁLISIS INTEGRAL DEL COMITÉ TÉCNICO

Una vez analizadas las verificaciones efectuadas por los diferentes componentes que integran el Comité Técnico, se deja constancia de que la revisión de la cuenta N.º 002 fue adelantada de manera diferenciada y especializada, atendiendo las competencias y responsabilidades asignadas a cada integrante del equipo de apoyo a la supervisión.

Cada componente efectuó su análisis con fundamento en la documentación, soportes, informes, registros y evidencias puestos a su disposición, siendo responsable de emitir concepto exclusivamente respecto de los asuntos comprendidos dentro del alcance de su revisión.

En consecuencia, la participación y firma de los integrantes del Comité Técnico no implica certificación individual sobre la totalidad de los componentes de la cuenta, ni supone que un integrante asuma las verificaciones técnicas o profesionales correspondientes a otro componente.

Los conceptos y certificaciones individuales constituyen el soporte técnico, administrativo, financiero y jurídico de la decisión adoptada y hacen parte integral del expediente contractual correspondiente a la cuenta N.º 002.

De igual manera, se precisa que la aprobación de la cuenta se realiza con fundamento en los documentos y soportes disponibles y revisados para el período correspondiente y no constituye saneamiento, convalidación o aceptación de eventuales situaciones o incumplimientos que no hubieren sido advertidos al momento de la revisión.

La aprobación tampoco limita las facultades posteriores de seguimiento, control, requerimiento, verificación, solicitud de aclaraciones, aplicación de ajustes o demás actuaciones que resulten procedentes durante la ejecución y supervisión del convenio.

6. DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Una vez efectuada la revisión integral de la documentación correspondiente a la cuenta N.º 002, y teniendo en consideración los conceptos emitidos por los diferentes componentes de apoyo a la supervisión dentro del ámbito de sus respectivas competencias, el Comité Técnico de Seguimiento del Convenio de Asociación N.º

SMUEG-ES-CA-185-2025 emite concepto favorable y aprueba la continuidad del trámite correspondiente al pago N.º 002, asociado al período comprendido entre el 23 de enero de 2026 y el 22 de febrero de 2026.

La presente decisión se adopta con fundamento en las certificaciones, soportes e informes que integran el expediente de la cuenta y sin perjuicio de las competencias propias de la supervisión del convenio y de los demás controles administrativos, presupuestales, financieros, contables y jurídicos que resulten aplicables.

Se deja constancia de que cada integrante del equipo de apoyo a la supervisión responde por la revisión efectuada exclusivamente dentro del alcance de su respectivo componente y con fundamento en la información y documentación puesta a su disposición.

En consecuencia, el Comité Técnico avala la cuenta N.º 002 para la continuidad del trámite correspondiente, conforme a los procedimientos institucionales aplicables.

7. CIERRE

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada la sesión del Comité Técnico, dejando constancia de que la decisión adoptada respecto de la cuenta N.º 002 se fundamenta en las verificaciones, certificaciones y soportes correspondientes al período comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026, revisados por cada componente dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

La presente acta y las certificaciones que sustentan las revisiones efectuadas forman parte de los soportes documentales del trámite correspondiente a la cuenta N.º 002 del Convenio de Asociación N.º SMUEG-ES-CA-185-2025.

Para constancia, se suscribe por quienes intervinieron en el Comité Técnico.

CONCLUSIONES

El Comité Técnico concluye que la cuenta N.º 002 corresponde al segundo período de ejecución contractual, comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026, y que los diferentes componentes efectuaron las verificaciones correspondientes dentro del ámbito de sus competencias.

Desde el componente operativo se verificó la prestación de los servicios contemplados en el convenio para diez (10) beneficiarios, así como los soportes relacionados con atención interdisciplinaria, dotaciones, alimentación, transporte y demás actividades operativas correspondientes al periodo.

Los componentes administrativo y de talento humano y financiero emitieron igualmente concepto favorable dentro del alcance de las verificaciones realizadas.

El valor total facturado objeto de revisión financiera corresponde a $216.582.272,66, conforme a la certificación emitida por el componente financiero.

Con fundamento en las verificaciones efectuadas y los conceptos emitidos, el Comité Técnico aprueba la continuidad del trámite correspondiente al pago N.º 002, sin perjuicio de los demás controles y procedimientos institucionales aplicables.

La aprobación se circunscribe exclusivamente al período y a los documentos objeto de revisión y no limita las facultades posteriores de seguimiento, verificación y control de la supervisión contractual.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

No se establecen compromisos derivados de la presente sesión, teniendo en cuenta que el objeto del Comité Técnico corresponde a la revisión de los soportes y conceptos de los diferentes componentes y a la aprobación de la continuidad del trámite correspondiente a la cuenta N.º 002.

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Judy Natalia Casas Ramos	Supervisora del Convenio	Secretaría De La Mujer Y Género	
Wendy Verano Torres	Apoyo técnico a la supervisión – Componente Financiero	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	
Jenny Katherin Rodriguez Castillo	Apoyo técnico a la supervisión – Componente Administrativo y Talento Humano	Secretaria de la mujer y equidad de Género	

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Judy Natalia Casas Ramos	Supervisora del Convenio	Secretaría De La Mujer Y Género	
Angélica Andrea Romero	Apoyo técnico a la supervisión – Componente Operativo	Secretaría De La Mujer Y Género Departamental	
Fabio Pardo Parrado	Apoyo técnico a la supervisión – Componente Jurídico	Secretaría De La Mujer Y Género Departamental	